



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Constitucional anula una condena por malversación en la trama de los ERE y excarcela a un exalto cargo de la Junta de Andalucía

El Tribunal Constitucional, presidido por **Cándido Conde-Pumpido**, hace caso omiso al Supremo y "amnistía" la malversación del exdirector general del antiguo Instituto de Fomento de Andalucía (IFA/IDEA), **Miguel Ángel Serrano Aguilar**, que fue condenado en el caso ERE.

Serano, acompañado de su abogado defensor, **Juan Carlos Alférez**, abandonaba sobre las 20:50 horas de este martes el centro penitenciario en el que permanecía desde el pasado 2 de enero del 2023 para cumplir una condena de seis años y seis meses de prisión por malversación.

El Alto Tribunal consideró ayer mismo que no se podía perdonar un delito de malversación —en el caso del Procés— si había existido lucro personal o si los fondos utilizados habían afectado a la financiación de la Unión Europea, por lo que [no aplicó la amnistía a Carles Puigdemont](#) y al resto de independentistas encausados.

Sin embargo, por su parte y al contrario que el Supremo, **el Tribunal Constitucional sí está a favor de anular las condenas por malversación en casos como los ERE**, cuyas sentencias condenatorias fueron ratificadas por el propio Tribunal Supremo en 2022. Es la primera se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |